

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guatemala, el once de enero de dos mil veinticuatro nosotros, por una parte, LUIS PEDRO FIGUEROA CRUZ, en representación de la entidad INVERSIONES VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA; y por la otra el señor: GUILLERMO CASTILLO MANCILLA, en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, por el presente acto celebramos CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Manifiesto yo, LUIS PEDRO FIGUEROA CRUZ, en la calidad con que actúo, que la entidad INVERSIONES VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, es legítima arrendataria de los estacionamientos ubicados en el sótano I; parqueo privado, del Edificio denominado Centro de Negocios Torino II, ubicado en la Dieciséis (16) avenida, diecinueve guion veinticinco (19-25) zona diez (10). Declaro que sobre dichos inmuebles no pesan gravámenes, anotaciones o limitaciones de cualquier naturaleza que puedan afectar los derechos del comprador, obligándose mí representada al saneamiento de ley.

SEGUNDA: Expreso yo, LUIS PEDRO FIGUEROA CRUZ, en la calidad con que actúo, que la entidad INVERSIONES VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en este acto da en subarrendamiento el señor GUILLERMO CASTILLO MANCILLA, quién se identifica con documento personal (DPI) No. 1686 93887 0101; UN espacio de estacionamiento para estacionar vehículo de dos ruedas en el sótano uno (1) del parqueo privado en el Edificio Torino II. El señor: GUILLERMO CASTILLO MANCILLA, pagará una renta mensual el precio de: **CIENTO SETENTA Y CINCO EXACTOS (Q175.00) monto con -IVA- incluido**, por dicho espacio. La renta se hará efectiva sin necesidad de cobro o requerimiento alguno en las oficinas de la parte arrendante, las cuales se encuentran situadas en la siguiente dirección: *Diecisiete Avenida, diecinueve guión setenta Zona Diez, Edificio Torino, local 104 de esta Ciudad Capital*, en forma mensual y anticipada los primeros cinco días del mes, al sexto día del mes queda sin efecto el presente contrato. El monto de la renta puede cambiar al final de cada mes sin previo aviso.

TERCERA: El plazo para el presente contrato es de **TIEMPO INDEFINIDO**, contados a partir del **once de enero de dos mil veinticuatro**, con la opción de culminar con previo cruce de carta.

CUARTA: Sigo manifestando yo, LUIS PEDRO FIGUEROA CRUZ, en la calidad con que actúo, que la entidad INVERSIONES VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, no se hará responsable por daños al vehículo, golpes, extravío o robo de partes del mismo, ni por objetos olvidados en su interior.

QUINTA: Los otorgantes, en las calidades con las que actuamos y en lo que a cada uno compete, aceptamos el contenido íntegro de este documento. Habiéndolo leído, y enterados de su contenido, efectos y validez, lo ratificamos y firmamos.

Ing. Luis Pedro Figueroa Cruz
Administrador Único y Representante Legal
Inversiones Victoria S.A.

Guillermo Castillo Mancilla
Arrendatario de estacionamiento
Centro de Negocios Edificio Torino II